

Expediente nº:	3981/2020
Registro de entrada nº:	-
Procedimiento:	Expedientes de Secretaría
Asunto:	Medidas relativas contención y prevención COVID-19
Unidad Orgánica:	Secretaría General

## BANDO INFORMATIVO EN RELACIÓN AL REGISTRO DE FACTURAS

En cumplimiento de las medidas de seguridad para proteger la salud de la ciudadanía impuestas mediante Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se decreta el Estado de Alarma para la gestión de la situación de las crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, así como todas las medidas decretadas en relación a dicha crisis por parte de la Sra. Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Motril, la mayor parte de los centros de trabajo municipales permanecerán cerrados hasta que las autoridades sanitarias confirmen el cese de la situación de peligro de contagio masivo entre la población y se decrete la finalización del Estado de Alarma.

Ente las medidas ha sido acordada la suspensión de los plazos administrativos. No obstante, desde el área de Personal se ha organizado a los funcionarios administrativos de este Ayuntamiento, y en concreto a la Intervención municipal, con el principal objetivo de continuar prestando nuestros servicios por medios telemáticos y conseguir mantener un buen funcionamiento del servicio, en la medida de lo posible, ante estas circunstancias excepcionales.

Por tanto, por los motivos expuestos, y mientras dure esta situación:

## SECCIÓN DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS:

Tramitará los pedidos de compra de todos los servicios municipales, que les serán enviados por correo electrónico, tal como se realizaba.

- Las dudas o consultas pueden realizarlas a través de los siguientes correos: contratacion2@motril.es i.maldonado@motril.es
- Las consultas sobre los expedientes de contratación se podrán dirigir a los correos:
  i.maldonado@motril.es contratacion@motril.es

Recuerde que podrá presentar la documentación que estime oportuna, a través de la sede electrónica: sede.motri.es /. Registro electrónico / eligiendo medio de presentación Online / seleccionando el trámite, o mediante la solicitud genérica en la cual podrá incorporar la documentación

## INTERVENCION MUNICIPAL



- En relación a las <u>FACTURAS</u> se comunica a los interesados que <u>SÓLO ES POSIBLE</u> <u>TRAMITAR LAS FACTURAS</u> que se presenten por <u>FACE</u>, por lo tanto:

Se ruega a los proveedores que remiten sus facturas, para poder tramitarlas, a través de <a href="https://face.gon.es/">https://face.gon.es/</a>.

Código DIR del Ayuntamiento de Motril: L01181400

- Siendo imposible temporalmente acceder a las facturas físicas presentadas presencialmente en Intervención, si el proveedor municipal tiene alguna factura pendiente de presentar, puede realizarlo a través de https://face.gon.es/.
- Excepcionalmente podrán remitirse al siguiente correo proveedores@motril.es facturas siempre que sean firmadas electrónicamente, pero se insiste nuevamente en la necesidad de que se realice dicha presentación a través de FACE.

Pueden enviarnos sus consultas a los siguientes correos:

FACTURAS: proveedores@motril.es; a.gutierrez@motril.es

OTRAS CONSULTAS: proveedores@motril.es; a.gutierrez@motril.es

<u>Se atenderá principalmente a las consultas por correo electrónico</u>, no obstante, de manera excepcional, se encuentra a disposición el siguiente número de teléfono 958 838311.

Sin más, esperando que, dadas las circunstancias, entre todos podamos gestionar los procesos indicados lo más satisfactoriamente posible, les ruego su colaboración aportando junto con sus facturas toda aquella documentación necesaria para una gestión ágil y eficiente del pago de las mismas.

Les agradecemos su esfuerzo y seguimos a su entera disposición.